

ACTA DE ASAMBLEA DE ACUERDOS PREVIOS EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA” (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE SAN RAFAEL EL JAGÜEY, EJIDO SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael El Jagüey, Ejido Santa Ana Hueytlalpan, el día 24 del mes de julio de 2017, siendo las 12 horas, se dio inicio a la Asamblea de Acuerdos Previos a un costado del Centro de Salud de la citada localidad, lugar donde acostumbra reunirse la comunidad. Lo anterior como parte de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael El Jagüey, Ejido Santa Ana Hueytlalpan sobre la construcción, operación y mantenimiento del “Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula”, derivado de las reuniones de acercamientos previos que se realizaron los días 13 y 20 de julio del año en curso, la primera de estas con el Delegado y la subdelegada Municipal, como Institución Representativa de la comunidad, y la segunda con la Asamblea Comunitaria en donde se proporcionó información sobre la importancia del Proceso de Consulta, así como información general del proyecto, acordando que para el día de hoy, 24 de julio se llevaría a cabo la firma del Protocolo de Consulta.
2. A partir de las reuniones antes citadas, se acordaron las actividades y fechas para llevar a cabo el Proceso de consulta, y la firma del Protocolo de Consulta de la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael El Jagüey, Ejido Santa Ana Hueytlalpan, como a continuación se enlista:

24 de julio, asamblea de acuerdos previos;
24 de julio, primera asamblea de fase informativa;
31 de julio, segunda asamblea de fase informativa y asamblea deliberativa;
7 de agosto, fase consultiva y
14 de agosto, fase de seguimiento de acuerdos.

Cabe aclarar que debido al principio de flexibilidad, estas fechas se establecieron a los tiempos sugeridos por la comunidad Indígena Otomí de San Rafael El Jagüey, Ejido Santa Ana Hueytlalpan, lo anterior se determinó llevar a cabo las fases del proceso de consulta por así convenir a sus intereses y tiempos.



3. Al preguntar a la comunidad sobre el derecho a contar con un intérprete traductor de la lengua otomí, la asamblea manifestó que no es necesario ya que entienden perfectamente el español, además de que en la comunidad ya no todos hablan la lengua otomí. Asimismo, se solicitó a la Asamblea la autorización para filmar y tomar fotografías de la sesión, a lo que la comunidad manifestó estar de acuerdo para tener un respaldo audiovisual.

4. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes autoridades:

Por la comunidad indígena:

C. Leobardo Flores Vargas, Delegado Municipal

C. Estela Melo Flores, Subdelegada Municipal

Como representante del Gobierno Federal:

Mtro. Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social, de la Secretaría de Energía.

En la presente asamblea comunitaria se abordaron los siguientes puntos:

- a) Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada sobre la construcción, operación y mantenimiento del "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula" debido a que dicho proyecto pasará por su territorio. Lo anterior en seguimiento al acuerdo de la reunión de primeros acercamientos que se tuvo con la comunidad el día 20 de julio de 2017.
- b) Se consultó a la Asamblea respecto a quiénes reconoce como sus autoridades comunitarias; a lo que la Asamblea manifestó, reconocer a los C. Leobardo Flores Vargas como Delegado y C. Estela Melo Flores como Subdelegada Municipal de la comunidad y representantes de la misma.
- c) Se preguntó a la Asamblea la forma en que toman las decisiones en la comunidad, y la Asamblea comunicó que acostumbran llevar a cabo una votación a mano alzada.
- d) Se consultó a la comunidad sobre cuál es su Institución Representativa, y la Asamblea manifestó que son el Delegado y Subdelegada Municipal, pero que la máxima autoridad es la Asamblea comunitaria.
- e) La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.



- f) Se explicó que la consulta puede consistir, entre otras, en reuniones de diálogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida, previa y libremente, si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
 - g) Se explicó que la consulta consiste, entre otras formas de participación, en reuniones de diálogo con quienes la Asamblea determine, así como otras reuniones y recorridos, que en este caso se harán dos: uno por el posible trazo en la comunidad, así como otro recorrido por el trazo en construcción en el KP 266 en el municipio de Atitalaquia, estado de Hidalgo, acompañados por personal de la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca (TGNH); personal de la Secretaría de Energía (SENER), así como las autoridades de la comunidad. Con estas actividades se les proporcionará la información necesaria sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida, previa y libremente, si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio..
 - h) Se preguntó si todos y todas las participantes viven a los alrededores del lugar de la asamblea, esto para prever cuestiones de logística, como transporte y alimentación.
 - i) Se leyó y revisó el protocolo de consulta para su aprobación y firma.
1. Se abrió un espacio de diálogo en el que se atendieron todas las dudas que la asamblea manifestó, con la participación de personal de la Secretaría de Energía y de la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca.
 2. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo 1: Organizar las actividades correspondientes al proceso de Consulta Indígena con la comunidad.

Acuerdo 2: Las fechas acordadas para cumplir las fases de la Consulta Indígena con la comunidad son las siguientes:

FECHA	FASE
24 de Julio	Acuerdos Previos
24 de Julio	Fase Informativa
31 de Julio	Fase Informativa y Deliberativa
7 de Agosto	Fase Consultiva
14 de Agosto	Seguimiento de Acuerdos

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]

Acuerdo 3: Formar una comisión constituida por habitantes de la comunidad para asistir al recorrido por el tramo en construcción en el KP 266, municipio de Atitalaquia, Hidalgo, para el próximo viernes 28 de julio del presente.

Acuerdo 4. Realizar el recorrido por el posible trazo en el territorio de la comunidad de San Rafael El Jagüey, el día de hoy 24 de julio, una vez concluida la presente reunión.

Lugar y fecha

Comunidad Indígena Otomí de San Rafael El Jagüey, Ejido Santa Ana Hueytalpan,


Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 24 de julio de 2017

FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena de San Rafael El Jagüey, Ejido Santa Ana Hueytalpan, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.


C. Leobardo Flores Vargas,
Delegado Municipal




C. Estela Melo Flores
Subdelegada Municipal

Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada



Mtro. Melquisedec González Juárez,
Director General Adjunto de Vinculación Social
Representante de la Secretaría de Energía